



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/9	El Pleno

**María Caballero Sánchez, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Décimo punto del orden del día: Aprobación, si procede, del expediente de contratación del suministro de energía eléctrica de baja tensión en los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de alcaldía de fecha 28/10/2022, relativa al expediente de contratación del suministro de energía eléctrica de baja tensión en los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra, que se somete a aprobación y que ha sido previamente dictaminada por la Comisión Informativa, cuyo sentido literal es el siguiente:

**"La titular de la Alcaldía, eleva al Pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación, en su caso, el expediente de contratación del suministro eléctrico en los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra.**

*A la vista de las necesidades administrativas de contratación del suministro eléctrico para la iluminación, climatización y equipamientos de las instalaciones de los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra, que resultan imprescindibles para el normal desarrollo o prestación del servicio público.*

*A los efectos de lo establecido en el artículo 16 d) de la LCSP, el objeto del contrato es el de adquirir energía primaria, concretamente el suministro de energía eléctrica para los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente y, en este caso, a los precios del mercado.*

*El contrato constará de varios bloques generales en los que estarán incluidos los diferentes suministros, según el tipo de tarifa a aplicar, y cada bloque será objeto de oferta independiente, aunque pueda existir un único adjudicatario para todos ellos, según los criterios de valoración expuestos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.*

## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



501471c7900b0927c07e635c0b091b9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

<b>Documento firmado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha/hora:</b>
MARIA CABALLERO SANCHEZ	Secretaría General	10/11/2022 13:27
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	10/11/2022 13:34



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

El contrato tendrá una duración de 5 años, sin posibilidad de prórroga, y su valor estimado del mismo asciende a 1.625.820,00 euros.

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, se fija en la cantidad de 1.967.242,20 euros, pudiendo los licitadores mejorarlo al alza para la adjudicación.

Considerando, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro eléctrico en los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

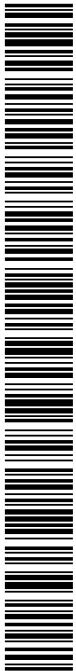
- **Presidenta:** Dña. Teresa García Sánchez, Alcaldesa de la Corporación.
- **Vocales**
  - Dña. María Caballero Sánchez, Secretaria General del Ayuntamiento.
  - Dña. Carmela Santos Salvador, Interventora Municipal.
  - Dña. María Lourdes Alcaraz Jiménez, Ingeniera Industrial Municipal.
  - D. Pedro Ángel Barba Lax, Ingeniero Técnico Municipal.
  - D. Antonio José Merino Moreno, vocal
- **Secretario:** D. Blas Prieto Núñez, Administrativo Municipal.

En Calasparra, a fecha de la firma

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

### Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



501471c7900b0927c07e635c0b091b9

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CABALLERO SANCHEZ	Secretaría General	10/11/2022 13:27
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	10/11/2022 13:34



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Tras el debate, se procede a la votación formal del expediente de contratación del suministro eléctrico en los edificios, instalaciones y alumbrados del Ayuntamiento de Calasparra, quedando **aprobado** con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto (Cs) (1 voto)	En contra
Grupo Calasparra viva (1 voto)	Abstención
Grupo Popular (4 votos)	Abstención
Grupo Socialista (10 votos)	A favor

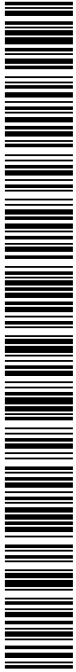
Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Calasparra, a fecha de la firma  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>



501471c790c0b0927c07e635c0b091b9

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CABALLERO SANCHEZ	Secretaría General	10/11/2022 13:27
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	10/11/2022 13:34